Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506313024017476**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137649M/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (ESP.: INDUSTRIAL)**
Datos del documento:	
Emisor: **01001111** Fecha Emisor: **28/01/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA JEFA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN
Y PROGRAMAS COMUNITARIOS
Fdo: Luisa María Bujanda García
28 de enero de 2025

ANUNCIO

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE INGENIERA/O TÉCNICA/O (ESPECIALIDAD INDUSTRIAL) DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, EN TURNO LIBRE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El segundo ejercicio de la fase de oposición del presente proceso selectivo se celebrará a las **09:00 horas del día 5 de febrero de 2025**, en el **Centro de Cultura Antiguo Instituto**, sito en la **calle Jovellanos nº 21** de Gijón/Xixón, en el **aula nº 3** ubicada en la segunda planta.

El ejercicio se realizará en soporte papel.

Las/os aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de conducir en vigor, y con bolígrafo azul.

El llamamiento de las/os aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V". En el supuesto de que no exista aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comienza por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente (Boletín Oficial del Estado número 184, de 31 de julio de 2024).

El llamamiento será único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan en el momento de efectuar el llamamiento.

El ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre 3, relacionado con las funciones habituales del puesto.

Para el desarrollo del ejercicio las/os aspirantes pueden utilizar calculadora.

Se recuerda a las/os aspirantes lo dispuesto en la Base Específica nº 13:

"En el supuesto de que se produzca variación en la normativa aplicable durante el periodo comprendido entre la publicación de las presentes bases y la celebración del proceso selectivo, será aplicable la normativa que resulte estar en vigor a la fecha de celebración del proceso selectivo".

La Secretaria del Tribunal. Luisa María Bujanda García